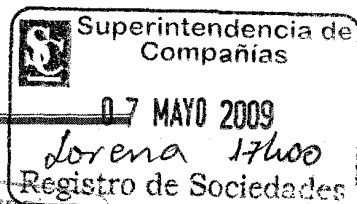




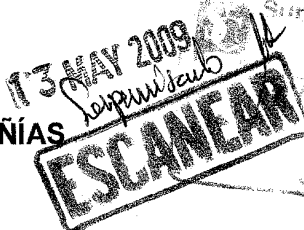
Multiservilex Cía. Ltda.

14325

Valor de cesión CSD 1.



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo; y augurios en el desempeño de sus funciones:

El motivo de la presente tiene como finalidad Se sirva actualizar el cuadro de acciones y accionistas; y Administradores de de la empresa Multiservilex Cía Ltda, expediente No. 161112.

Adicional sírvase concederme una certificación del cuadro de acciones y accionistas; y, de Administradores actualizada de la empresa MULTISERVILEX CIA LTDA.

Adjunto a la presente:

Escritura de Cesión de Participaciones;
Nombramientos de Gerente General y Presidente.
Copias de Cédula

Esperando ser atendido por su autoridad expreso mi sentimiento de alta consideración y estima.

Por ser legal y de justicia me suscribo,

Atentamente.

Dr. Jairo R. Mejía C.
Gerente General

cesión/participaciones registrada -
nombramientos registrados RJ.
Se remite al CAE, nombre de
acciones y la información de
administradores - 12.11.09.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
NELSON MANRIQUE MEJÍA CARPIÓ y SRA.

A FAVOR

JAIRO ROBÍN MEJÍA CARPIO Y OTRO.

CUANTIA: 400,00

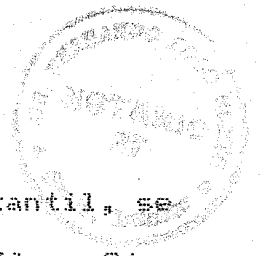
DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de abril de dos mil nueve, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señores: Nelson Manrique Mejía Carpió y Fanny Elizabeth Chamorro Benavides, casados entre sí; y, que en adelante se les podrá denominar los CEDENTES; y, por otra parte, el señor Jairo Robín Mejía Carpió, casado; y, el Señor Napoleón Narváez, casado, a quienes en adelante se les podrá denominar LOS CESIONARIOS, todos por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Contendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, los cónyuges señores: Nelson Manrique Mejía Carpió y Fanny Elizabeth Chamorro Benavides, casados entre sí; y, que en adelante se les podrá denominar los CEDENTES; y, por otra parte, el señor Jairo Robín Mejía Carpió, casado ; y, el Señor Napoleón Narváez, casado a quienes en adelante se les podrá denominar LOS CESIONARIOS, todos por sus propios y personales derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y cinco de septiembre de dos mil ocho, e inscrita legalmente el terce de octubre

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de dos mil ocho, en el respectivo Registro Mercantil, se constituyó legalmente la Compañía Multiservilex Cía. Ltda., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, de las cuales el socio señor Jairo Robin Mejía Carpió, es titular de doscientas cuarenta participaciones que representan el sesenta por ciento del capital social. El señor Napoleón Narváez, es titular de ciento veinte participaciones que representan el treinta por ciento del capital social; y, El señor Nelson Manrique Mejía Carpió, titular de cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social; y, b.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad limitada MULTISERVILEX CIA LTDA. Reunida el catorce de abril del dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En uso de la autorización concedida por la Junta Universal extraordinaria universal de socios de la compañía, el socio NELSON MANRIQUE MEJÍA CARPIÓ, cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor JAIRO ROBIN MEJÍA CARPIÓ VEINTE Y CUATRO participaciones sociales; y, DIECISEIS participación al señor NAPOLEÓN NARVAEZ, por el precio de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, respectivamente, que el cedente declara recibir de los cesionarios, en numerario y a

COLEGIO COLOMBIANO DE
ABOGADOS

satisfacción al momento de la firma de este instrumento.

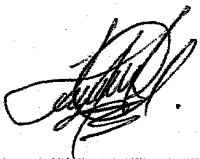
CUARTA.- En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, el cedente transfiere a perpetuidad a favor de los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. QUINTA: En virtud de la cesión anterior, quedan como únicos socios de la Compañía, Jairo Robín Mejía Carpió y Napoleón Narváez con doscientas sesenta y cuatro; y ciento treinta y seis participación social respectivamente.

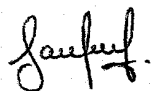
NOMBRE DEL SOCIO	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	CAP.POR PAGAR	TOT.PARTICIPACIONES
JAIRO R. MEJIA CARPIO	264	264	0	264
NAPOLEON	136	136	0	136
TOTAL	400	400	0	400

SEXTA: La presente escritura se llevará a inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. SÉPTIMA: Todos los Gastos que demandan la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jairo Mejía, Abogado con matrícula profesional doce mil quinientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de

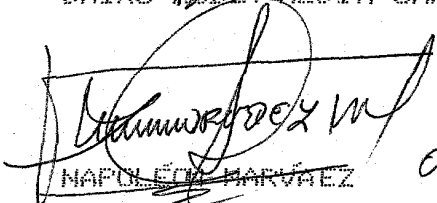
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

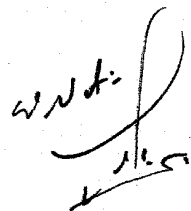
Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

 040099765-6.
NELSON MANRIQUE MEJÍA CARPIO

 040117085-7
FANNY ELIZABETH CHAMORRO BENAVIDES

 0401078969.
JAIRO MORÍN MEJÍA CARPIO

 0400520714
NAPOLEÓN MÁRQUEZ





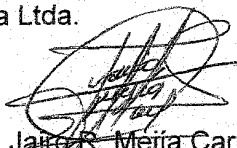
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTISERVILEX CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de abril de 2009, siendo las 12h30, en el domicilio de la Compañía MULTISERVILEX CÍA LTDA., ubicada en la Calle Juan León Mera N21-169 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios; señores JAIRO ROBIN MEJIA CARPIO, dueño de 240 participaciones de un dólar cada una; NAPOLEON NARVAEZ, dueño de (120) ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, NELSON MANRIQUE MEJÍA CARPIO, dueño de (40) cuarenta participaciones de un dólar cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado en el porcentaje indicado, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, Los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios; Preside la junta el señor Napoleón Narváez en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el señor Jairo Robin Mejía Carpio, para tratar el siguiente orden del día:

LA CESIÓN DE CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE NELSON MANRIQUE MEJIA CARPIO, a favor de los señores: JAIRO ROBIN MEJIA CARPIO, veinte y cuatro participaciones sociales; así como también cede y traspasa a perpetuidad a favor de NAPOLEON NARVAEZ, Dieciséis participación social de la Compañía MULTISERVILEX CÍA LTDA, por el precio de ochenta y veinte dolares respectivamente; dando un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los presentes aprueban el punto del orden del día y en consideración a todos, toma la palabra el señor Napoleón Narváez, socio de la Compañía, quien manifiesta que es de conveniencia, tanto para la Compañía como personal, la cesión de las cuarenta participaciones, en la forma indicada en la moción, dice que previamente se ha observado el derecho de preferencia de los señores socios y en tal sentido solicita se ponga en consideración y deliberación la moción, Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve: ACEPTAR EN FORMA UNÁNIME LA MOCIÓN Y AUTORIZA LA CESIÓN DE CUARENTA PARTICIPACIONES NEGOCIADAS A LOS SEÑORES JAIRO ROBIN MEJIA CARPIO y NAPOLEON NARVAEZ. Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: PRIMERO.- Se elabora un nuevo cuadro de integración y de capital social. Se anulan los certificados de aportaciones del socio cedente correspondiente a este acto, y se entregan otros, a favor de los señores: Jairo Robin Mejía Carpio; y, Napoleón Narváez; por lo que se entrega cuarenta participaciones, todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; Transacción que además queda inserta en el libro de participaciones de la Compañía. Por su parte los señores cesionarios manifiestan su aceptación a la transferencia hecha a su favor y agradecen a la compañía. Por no haber otro puto que tratar la Junta concede unos minutos de receso a fin de que el señor secretario redacte el acta; Una vez redactada, es leída a los presentes, quienes se ratifican en su total contenido y la aprueban por unanimidad; y sin observaciones firman para constancia, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Certifico que el acta que antecede es igual a la original que reposa en el libro de actas de la Compañía Multiservilex Cía Ltda.


Jairo R. Mejía Carpio
Secretario



Quito, 7 de Abril de 2009

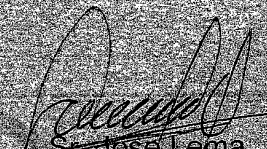
Señor Doctor
JAIRO ROBIN MEJIA CARPIO
Presente.

Estimado Jairo:

Cumpleme comunicarle que la junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MULTISERVILEX" Cia. Ltda. celebrada el día 7 de abril de 2009 al tenor de la cláusula vigésima segunda del estatuto social de la compañía, lo ha elegido como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, la ejercerá Usted de manera individual o conjunta con el Presidente de acuerdo a la cláusula décima tercera del estatuto.

"MULTISERVILEX" Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el 25 de septiembre de 2008, señalándose aquí todas las atribuciones del Presidente, e inscrita legalmente el 13 de octubre de 2008, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,


Sr. José Lema
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento y para constancia firmo al pie del presente en Quito a los siete días del mes de abril de 2009


JAIRO ROBIN MEJIA CARPIO
C. C. 040107896-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito al presente
documento bajo el No. 3862 de Registro

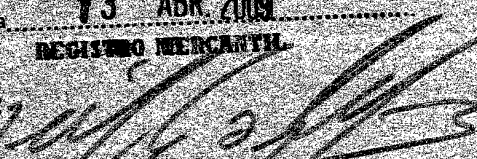
140

de Nombramientos Tomo No.

73 ABR 2009

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Juan León Mera N21-169 y Roca Edif. Fausto Chiriboga Of. 201
Telefax: (593-2) 2564-128 • Cel.: 087144550 / 088617065 / 084058348
E-mail: multiservilex@hotmail.es / jairomejia@yahoo.com / nelsin.mejia@gmail.com

CIUDADANIA 040099765-8

MEJIA CARPIO NELSON MANRIQUE

SUCUMBLOS/SUCUMBLOS/SANTA BARBARA

05 DECEMBRE 1976

001- 0003 00003 1

SUCUMBLOS/ SUCUMBLOS

SANTA BARBARA 1976

EDAD DE JUAN ***** 2324312222

CASADO FANNY ELIZABETH CHAMORRO B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON STRAIN MEJIA FLORES

MARIA AMPARO CARPIO PANTOJA

TULCAN 30/12/2001

30/12/2014

REN 0016885

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

032-0255 0400997656

NÚMERO CEDULA

MEJIA CARPIO NELSON MANRIQUE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 040052071-4
NARVAEZ NAPOLEON
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 MAYO 1956
001- 9109 00325 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1956



ECUATORIANA***** V433BV2B22
CASADO MARIA ISABEL MAFLA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INES NARVAEZ
QUITO 05/02/2009
05/02/2021
REN 0682835



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

076-0040
NUMERO
NARVAEZ NAPOLEON

0400520714
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

PRIMARIO
CANTON

E PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 04010728-9
 MEJIA CARPIO JAIR ROBIN
 QUEMBAYO SUCUMBAYO SANTA BARBARA
 08/11/1974
 055-0022-11
 QUEMBAYO SUCUMBAYO
 SANTA BARBARA

ECUATORIANA***** 04010728-9
 CASADO ECTO I PRADO TAPIA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NELSON EFRAIN MEJIA FLORES
 MARIA AMPARO DEL PILAR CARPIO
 RUC 23/12/2003
 23/12/2015
 REN 0871731

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

055-0022 04010728-9
 NÚMERO CÉDULA
 MEJIA CARPIO JAIR ROBIN

PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040117085-7
 CHAMORRO BENAVIDES FANNY ELIZABETH
 21 AGOSTO 1974
 CARCHI/TULCAN/EDNALEZ SUAREZ
 TULCAN 002- 0226 0084
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1974

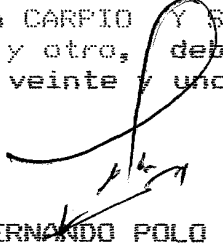
ECUATORIANA***** 040117085-7
 CASADO NELSON HARRIQUE MEJIA CARPIO
 SUPERIOR TEC. SUP. CONT. BANCAR.
 JORGE ALBERTO CHAMORRO BERNAL
 FOMETA ENERITA BENAVIDES S
 TULCAN 27/12/2001
 27/12/2011
 RENOVACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

141-0106 0401170857
 NÚMERO CÉDULA
 CHAMORRO BENAVIDES FANNY
 ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

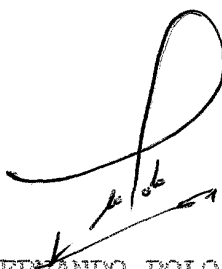
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES MULTISERVILEX CIA. LTDA.
NELSON MANRIQUE MEJIA CARPIO Y SRA. a favor de jairo
robin mejia carpio y otro, debidamente firmada y
sellada en Quito a veinte y uno de abril de dos mil
nueve.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

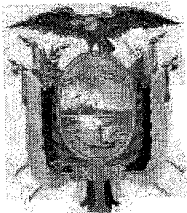
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía MULTISERVILEX CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de abril del dos mil nueve. En Quito, a veinte y tres de abril del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3696** de REGISTRO MERCANTIL de trece de octubre del dos mil ocho, a fs. 3485, tomo 139 correspondiente a la compañía “ **MULTISERVILEX CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng